



21

Congreso de la Ciudad de México

El que suscribe, diputado **Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I, y II Párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A, numeral 1, y Apartado D inciso a), y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción LXIV, 26, 29 fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; ~~100 fracción I, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,~~ someto a consideración de este pleno la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MÁS DE 800,000 MIL USUARIOS QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE INDIOS VERDES, ANTE LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN ESE PUNTO GEOGRÁFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

Los Centros de Transferencia Modal en la Ciudad de México (CETRAM) fueron creados en 1969, como complemento de las estaciones del Metro.

Para 1970, a raíz de la construcción de las terminales de autobuses foráneos y de los ejes viales, los paraderos y rutas comenzaron a proliferar, gracias a la apertura de las nuevas estaciones del Metro.

A principios de 1980, con el aumento en la demanda de transporte, proliferaron las vagonetas y los conocidos microbuses lo cual dio paso para que en 1983 se creara la Coordinación General de Transporte.

En 1993 y 1994, el control de los paraderos quedó en manos de las delegaciones políticas, pero en 1994 el control regresó a la Coordinación



Congreso de la Ciudad de México

General del Transporte, que se convirtió en 1995 en la Secretaría de Transportes y Vialidad, SETRAVI, (actualmente SEMOVI).

La creación de la SETRAVI se dio como consecuencia de la disolución de la empresa estatal Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 (conocido coloquialmente como Ruta 100), situación que derivó en el otorgamiento de la concesión del transporte a empresas privadas, decretándose la Ley de Transporte.

De 1996 a 2002, el control de los CETRAM cambia de instancias dentro de la SETRAVI, hasta terminar siendo administrada por la Dirección General de Regulación al Transporte.

El 14 de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal", Órgano Desconcentrado adscrito a la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

Desde entonces, la movilidad y la seguridad pública de esos Centros de Transferencia Modal, incluido el paradero de Indios Verdes, se encuentran bajo la responsabilidad de las autoridades de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

En particular, el paradero de Indios Verdes, es uno de los más transitados, en razón de que comunica a un sector densamente poblado del Estado de México, con esta Ciudad capital.

De acuerdo con las estadísticas de la SEMOVI, este paradero tiene una afluencia de 857,740 pasajeros (promedio) al día, que utilizan los más de 4600 vehículos de autotransporte que de manera constante ocupan sus 17 bahías.

El paradero de Indios Verdes cuenta con 210 derivaciones que comunican con 16 municipios del Estado de México y cinco delegaciones, lo que significa el flujo de más de 800 mil personas diariamente, cuestión que genera una gran incidencia de delitos, entre los cuales destaca el robo y el acoso sexual a mujeres.



Congreso de la Ciudad de México

De acuerdo a las estadísticas, el robo y el acoso sexual en CETRAM Indios Verdes, de enero a Septiembre de 2018 ha ido en aumento, pues mientras en el mes de enero se registró un número de 57 casos en agosto pasado se cometieron 93 conductas delictivas de ese tipo.

	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	TOTAL
REMISIONES M.P.	28	24	21	10	26	20	38	44	30	241
DETENIDOS M.P.	29	25	24	12	30	23	47	47	34	271

En razón de lo anterior, esta soberanía considera que es menester de la Secretaría de Seguridad Pública, reforzar las acciones que permitan salvaguardar la seguridad de las personas que usan diariamente este CETRAM.

Algunos vecinos de la Alcaldía de Gustavo A. Madero nos reportan que a lo largo y ancho de los 64,714.97 m² del terreno donde se encuentra este paradero, e inclusive alrededor de uno o dos kilómetros de este, se presentan estas circunstancias de inseguridad, que por temor a represalias las personas se niegan a denunciar.

Así, tomando en cuenta que el CETRAM de Indios Verdes comienza a ser un foco rojo de seguridad para las personas que tienen la necesidad de utilizar este punto geográfico para desplazarse diariamente a sus hogares, escuela y centros de trabajo, resulta urgente que las autoridades competentes en la materia intervengan de inmediato.



REGISTRATURA

Congreso de la Ciudad de México

Tomando en cuenta lo anterior, se solicita la aprobación de este Congreso para aprobar como de Urgente y Obvia Resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MÁS DE OCHOCIENTOS MIL USUARIOS QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE INDIOS VERDES, ANTE LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN ESE PUNTO GEOGRÁFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo, a 17 de octubre de dos mil dieciocho.



Dip. Nazario Norberto Sánchez

ATENTAMENTE



DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

Diego Garrido
DG